



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ACTA DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR - BIAE 2017

20/01/2020

“Escuelas Seguras y Saludables, Niñas, Niños y Adolescentes Sanos”

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, es la responsable de garantizar que las II.EE. de la Jurisdicción presten un servicio educativo de calidad y que sus estudiantes logren aprendizajes basados en competencias, para lo cual les dotamos de soporte pedagógico, administrativo, institucional, de las condiciones de operación y funcionamiento y; asegurar una adecuada oferta educativa; con trámites administrativos prestados en forma eficaz, oportuna, transparente y con buen trato en los distritos de Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, San Luis, Santiago de Surco y Surquillo,



Carro
Abel

Las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, teniendo como una de sus competencias desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Siendo la educación un derecho consagrado en la Constitución Política del Perú, que asegura el desarrollo integral de la persona, promoviendo el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, con calidad e igualdad de oportunidades para todos los peruanos; asimismo, permite edificar una sociedad democrática e inclusiva que contribuya al desarrollo del país.



La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 y las representantes de las Municipalidades Distritales de Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, San Luis, Santiago de Surco y Surquillo, en virtud de las competencias compartidas en materia educativa entre los niveles de gobierno, bajo los principios de una gestión de proceso por resultados, tomando en cuenta el enfoque territorial, con coordinación intergubernamental asumimos las cuatro líneas de acción:

- 1) Mejoramiento de la calidad de los aprendizajes,
- 2) Revalorización de la carrera docente,
- 3) Inversión en infraestructura; y
- 4) Gestión moderna y descentralizada.

Por tanto la UGEL 07 y las Municipalidades Distritales que suscriben la presente Acta asumimos los siguientes compromisos:

PRIMER COMPROMISO: BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR:

La UGEL 07 se compromete a la implementación de la normatividad de gestión del año escolar 2017, contratación oportuna de directivos, docentes, auxiliares y administrativos, distribución oportuna de los materiales educativos hasta las II.EE., implementar una política de mantenimiento escolar, ofrecer a los directivos, docentes, auxiliares y administrativos las orientaciones técnicas y herramientas oportunas que faciliten su desempeño óptimo para contribuir la mejora de los aprendizajes.

[Handwritten signature]

Las Municipalidades Distritales se comprometen a: apoyar dentro de sus capacidades operativas en la seguridad de los locales escolares, especialmente al ingreso y salida de los alumnos, con la presencia de serenazgo y seguridad ciudadana, patrullaje permanente, personal para facilitar el tránsito en las inmediaciones de las II.EE., fiscalización del comercio ambulatorio evitando el expendio de productos dañinos a la salud de los estudiantes, prestar un servicio especial de patrullaje en lugares de alto riesgo y en el turno tarde y noche para evitar la venta de bebidas alcohólicas y drogas a los menores de edad, realizar campaña de limpieza que garanticen el BIAE de las II.EE. de su jurisdicción; mejoramiento del ornato cercano a las II.EE. de las áreas verdes de las II.EE., designar un representante ante el Comité veedor de mantenimiento de la II.EE. de su jurisdicción; difundir el buen inicio del año escolar el 13 de marzo del 2017, la difusión se realizará a través de spots publicitarios, paneles, elencos de alegorías, bandas, mimos, entre otros espectáculos en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada gobierno local.

SEGUNDO COMPROMISO: ACCIONES DE SUPERVISIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS.

La UGEL 07 se compromete a: implementar una política de supervisión al funcionamiento y cumplimiento de la normatividad educativa vigente a las II.EE. Públicas y Privadas; articular acciones conjuntas para iniciar el proceso de clausura de II.EE. y establecimientos informales que no cuenten con la autorización para brindar servicio educativo, no reúnan las condiciones de habitabilidad y facilitar la información de las II.EE. Privadas que cuentan con inadecuada infraestructura.

Las Municipalidades Distritales se comprometen a: realizar acciones de fiscalización a las II.EE. y establecimientos informales que no cuentan con licencia de funcionamiento y cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad e higiene de los locales escolares de las II.EE. Pública y Privadas, realizar acciones conjuntas para clausurar II.EE. establecimientos informales que tiene inadecuada infraestructura y/o no cuenten con las condiciones o requisitos que dispone el marco normativo vigente.

TERCER COMPROMISO: ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS EDUCATIVAS LOCALES

La UGEL 07 se compromete a: brindar el soporte técnico para la elaboración, revisión y actualización de los Proyectos Educativos Locales en el marco de los lineamientos de la política educativa nacional actual.

Las Municipalidades Distritales se comprometen a generar las condiciones organizativas y presupuestales para la implementación progresiva de su Proyecto Educativo Local o las estrategias y actividades, en materia de educación, consideradas en el plan de desarrollo concertado local, en el marco de los lineamientos de la política educativa nacional actual.

CUARTO COMPROMISO: VALORAR LA CARRERA DOCENTE

La UGEL 07 se compromete, a implementar la Ley de Reforma Magisterial a través de una política de revalorización de la carrera docente, identificando los mejores desempeños directivos y docentes meritocrático, destacado y años de servicio previo informe técnico.

Los Gobiernos Locales se comprometen, a implementar estrategias de revalorización de la carrera docente, de acuerdo a la normatividad vigente, en el marco del día del



PERU

Ministerio de Educación

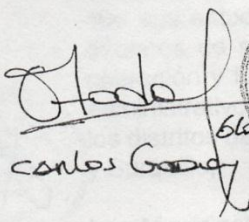
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

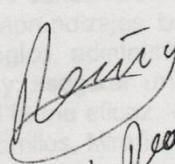
Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

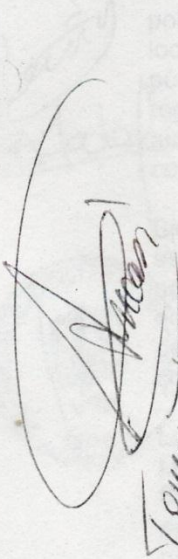
maestro, otorgar becas, premios y reconocimientos a los directivos y docentes que tuvieron un desempeño meritocrático, destacado y años de servicio previo informe de la UGEL y de acuerdo a su disponibilidad institucional.

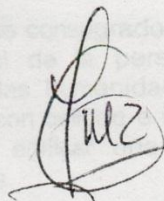
San Borja, Enero del 2017



Carlos Gadea
Municipalidad de Barranco




José Renato Barboza
Municipalidad de Barranco


Tomas Victor Humari Anco
Municipalidad de Surco


Terey Martha Zapata Huaraca
Municipalidad San Luis


Carlos Contreras R.
M. Huachipa

PRIMER COMPROMISO: BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR

La UGEL 07 se compromete a la implementación de la normatividad de gestión del año escolar 2017, con acciones oportunas de directivos, docentes, auxiliares y administrativos, distribución oportuna de los materiales educativos, entre los R.C.E., implementar una política de mantenimiento escolar, ofrecer a los directivos, docentes, auxiliares y administrativos las orientaciones técnicas y normativas oportunas que faciliten el desarrollo óptimo para contribuir la mejora de los aprendizajes.